

**Acuerdo de distribución de Becas Colaboración en departamentos. Curso 2025/2026**

Resolución de 5 de junio de 2025 del Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura, por la que se publican los criterios de asignación de Becas Colaboración en departamentos para el curso 2025/2026, acordados por el Consejo Social.

Ante la próxima publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria de Becas Colaboración del curso 2025/2026, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, prestando su colaboración en un departamento, y a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración, este Vicerrectorado ha resuelto hacer públicos los criterios de asignación acordados por el Consejo Social de esta universidad y certificados por su secretaría con fecha 5 de junio de 2025.

Israel Muñoz Gallarte
Vicerrector de Estudiantes y Cultura

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023, modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/06/2025 14:04:58	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==			

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

En relación a las Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios, convocadas anualmente, y cuya distribución se atribuye expresamente a los Consejos Sociales de las universidades españolas, este Consejo Social acuerda que, aquellas que para el curso 2025-2026 se adjudiquen a la Universidad de Córdoba, sean asignadas conforme a los siguientes criterios:

PRIMERO. Asignar inicialmente una beca a cada uno de los Departamentos de la Universidad de Córdoba que hayan avalado al menos un proyecto de colaboración, de acuerdo con lo indicado en la orden de la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. La asignación se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el proyecto de colaboración, a la que se sumará la nota ponderada del expediente académico de la persona solicitante. Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada. El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

En esta primera fase de adjudicación se asignará una sola beca por Departamento universitario, que corresponderá al solicitante del departamento que, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria, tenga mayor nota media ponderada.

TERCERO. Concluida la primera fase del proceso, en el supuesto de que sigan existiendo becas pendientes de adjudicación, y existan solicitudes de becas avaladas por los Departamentos universitarios, se asignará una beca más por Departamento, en función del número de profesores equivalentes a tiempo completo que conformen cada Departamento, comenzando por los que tengan mayor número de profesorado equivalente a tiempo completo, en función del siguiente orden de prelación:

1. CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
2. ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA APLICADA
3. PSICOLOGÍA
4. CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
5. EDUCACIÓN
6. FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
7. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
8. AGRONOMÍA
9. CIENCIAS DEL LENGUAJE

Código Seguro De Verificación:	108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/06/2025 14:04:58	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==			

10. DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
11. ENFERMERÍA, FARMACOLOGÍA Y FISIOTERAPIA
12. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
13. DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
14. HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
15. MATEMÁTICAS
16. CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
17. GENÉTICA
18. BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
19. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
20. HISTORIA
21. BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL
22. INGENIERIA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA
23. INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES
24. QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA
25. ECONOMIA AGRARIA, FINANZAS Y CONTABILIDAD
26. FÍSICA
27. QUÍMICA AGRÍCOLA, EDAFOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
28. ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS
29. QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA
30. MECÁNICA
31. PRODUCCIÓN ANIMAL
32. DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
33. SANIDAD ANIMAL
34. QUÍMICA ANALÍTICA
35. ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
36. FÍSICA APLICADA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
37. CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y SOCIOSANITARIAS
38. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
39. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
40. CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
41. INGENIERÍA FORESTAL
42. QUÍMICA ORGÁNICA
43. INGENIERÍA GRÁFICA Y GEOMÁTICA
44. ZOOLOGÍA

En esta segunda fase del proceso ningún Departamento podrá contar con más de dos becas asignadas.

CUARTO. En el supuesto de que tras la segunda fase siga habiendo becas pendientes de adjudicación, se continuará con el mismo procedimiento descrito en la segunda fase, realizando tantas fases de distribución como sean necesarias hasta consumir la totalidad de las becas asignadas a la Universidad de Córdoba. La asignación atenderá a la puntuación obtenida conforme a lo dispuesto en el artículo segundo.

Código Seguro De Verificación:	108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/06/2025 14:04:58	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==			

QUINTO. Atendiendo a las directrices establecidas en el borrador de la convocatoria, en Anexo I se establece un número cierto y concreto de becas a cada uno de los departamentos en los que se considera más conveniente la incorporación de becarios de colaboración y en Anexo II la relación priorizada de al menos un 10 por ciento más en el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas.

SEXTO. Estos criterios de distribución de becas de colaboración serán publicados en el Portal de Información al Estudiante de la Universidad de Córdoba y remitidos a todos los Departamentos de la Universidad y a la administración con competencias en esta materia.

SÉPTIMO. La aprobación del presente acuerdo conlleva la revocación de cualesquiera acuerdos anteriores relativos a criterios de distribución de becas de colaboración de estudiantes en Departamentos universitarios aprobados por el pleno del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

OCTAVO. El presente acuerdo se mantendrá en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.

La comisión de selección, a la que asistirá el Secretario, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá al estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios, concretando el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes de becas colaboración, de acuerdo con el cupo asignado a cada departamento.

Código Seguro De Verificación:	108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/06/2025 14:04:58	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==			

ANEXO I
NÚMERO DE BECAS COLABORACIÓN ASIGNADAS POR DEPARTAMENTO

Departamento	BECAS
AGRONOMÍA	2
ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA	1
BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGÍA E INMUNOLOGÍA	2
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGÍA VEGETAL	1
BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS	2
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2
CIENCIAS DEL LENGUAJE	2
CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	1
CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	2
CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y SOCIO SANITARIAS	1
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	2
DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	2
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	2
ECONOMÍA AGR., FINANZAS Y CONTAB.	1
EDUCACIÓN	2
ENFERMERÍA, FARMACOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	2
ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA APLICADA	2
ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS	1
FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	2
FÍSICA	1
FÍSICA APLICADA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1
GENÉTICA	2
HISTORIA	2
HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA	2
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA	1
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES	1
INGENIERÍA FORESTAL	1
INGENIERIA GRAFICA Y GEOMATICA	1
INGENIERIA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	1
MATEMÁTICAS	2
MECÁNICA	1
MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	2
PRODUCCIÓN ANIMAL	1
PSICOLOGÍA	2
QUÍMICA AGRÍCOLA, EDAFOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	1
QUÍMICA ANALÍTICA	1
QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA	1
QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA	1
QUÍMICA ORGÁNICA	1
SANIDAD ANIMAL	1
ZOOLOGÍA	1

Código Seguro De Verificación:	108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/06/2025 14:04:58
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==		



ANEXO II

RELACIÓN PRIORIZADA DE DEPARTAMENTOS EN CASO DE INSUFICIENCIA DE CANDIDATOS DEL ANEXO I

Departamento
1. BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL
2. INGENIERIA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA
3. INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES
4. QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA
5. ECONOMIA AGR., FINANZAS Y CONTAB.
6. FÍSICA
7. QUÍMICA AGRÍCOLA, EDAFOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
8. ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA
9. QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA
10. MECÁNICA
11. PRODUCCIÓN ANIMAL
12. DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
13. SANIDAD ANIMAL
14. QUÍMICA ANALÍTICA
15. ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
16. FÍSICA APLICADA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
17. CIENCIAS MORFOLÓGICAS Y SOCIOSANITARIAS
18. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
19. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
20. CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
21. INGENIERÍA FORESTAL
22. QUÍMICA ORGÁNICA
23. INGENIERIA GRAFICA Y GEOMATICA
24. ZOOLOGÍA
25. CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
26. ESTAD.ECON.INV.OPER,ORG.EMP.EC.APLI
27. PSICOLOGÍA
28. CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
29. EDUCACIÓN
30. FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
31. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGIA E INMUNOLOGÍA
32. AGRONOMÍA
33. CIENCIAS DEL LENGUAJE
34. DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
35. ENFERMERÍA, FARMACOLOGÍA Y FISIOTERAPIA
36. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
37. DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
38. HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA
39. MATEMÁTICAS
40. CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
41. GENÉTICA
42. BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
43. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
44. HISTORIA

Código Seguro De Verificación:	108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte	Firmado	05/06/2025 14:04:58
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/108rLD3V1U2FXa9IhKsyFg==		

